



ACTA DE EVALUACIÓN No. 002 DE 2026
EVALUACIÓN DE PERSONAL INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA OCUPAR EMPLEOS VACANTES EN LA MODALIDAD DE ENCARGO.

1. Base legal de la oferta de empleo y su evaluación.

De conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución No.004 del 10 de enero de 2018 “Por medio del cual se reglamenta la aplicación del Derecho Preferencial para el Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana”, concordante con lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo 034 de 2017, “Por el cual se modifica el Acuerdo 061 de 2016” Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana”, acto administrativo que a su tenor literal dispone:

“El Rector podrá encargar en los cargos de carrera administrativa a un miembro del Personal Administrativo de planta respetando el derecho preferencial a favor de los funcionarios que cumplan los requisitos que señala la Ley, siempre y cuando no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente, para asumir el cargo o diferente para el cual está nombrado, en caso de vacancia temporal por el mismo término de ella y en caso de vacancia definitiva, por un plazo máximo de cuatro (4) meses, prorrogables por el mismo período.

Cuando se trate de la provisión de los empleos de carrera, el encargo solo puede recaer en empleados debidamente inscritos en carrera administrativa por parte de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa y/o Comisión Nacional del Servicio Civil, que ocupen el cargo inmediatamente inferior, agotando la estructura jerárquica de empleos de carrera de manera descendente, considerando prevalentemente, a quienes cumpliendo todas las condiciones y requisitos para acceder al encargo sean titulares del empleo más próximo al que se pretende proveer y sin que sea necesario la verificación de todos los servidores de carrera de la entidad...”

Mediante Acuerdo 019 del 2018, el Consejo Superior Universitario, derogó el parágrafo transitorio del Artículo 1º del Acuerdo 034 del 13 de octubre del año 2017.

Atendiendo la anterior normatividad se realizó la publicación de la vacancia definitiva del cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, ubicado en Planta Global / Vicerrectoría Administrativa, en la Intranet de la Universidad Surcolombiana y se envió a los correos electrónicos institucionales de todos los servidores públicos con derechos de carrera, el día dos (02) de octubre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles, mediante la Circular No. 017 del 01 de octubre de 2025 dando cumplimiento a los postulados de publicidad y transparencia.

Siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución No.004 del 10 de enero de 2018, por medio del cual se reglamenta la aplicación del Derecho Preferencial al interior de la Universidad, se procede a realizar la siguiente evaluación:

Perfil del Cargo a proveer:



I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO:	Profesional Especializado
CÓDIGO:	2028
GRADO:	19
NÚMERO DE CARGOS:	9
UBICACIÓN DEL CARGO:	PLANTA GLOBAL / VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE CARGOS A OFERTAR:	1
ASIGNACIÓN MENSUAL:	OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$8.587.918) MTCE.
REQUISITOS DE FORMACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
Título profesional universitario en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC): <ul style="list-style-type: none"> • Economía • Administración • Contaduría Pública • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines • Ingeniería Industrial y A fines • Matemáticas, Estadística y Afines • Ingeniería Electrónica • Telecomunicaciones y Afines • Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Título de postgrado en la modalidad de Especialización. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar estudios y ejecutar acciones en cada una de las áreas de la Universidad donde se cuente con maquinaria, equipo y enseres, tendientes al mejoramiento de la prestación del servicio.	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Normas de calidad para laboratorios. • Norma NTCGP 1000. • Conocimientos en electricidad, electrónica y mantenimiento de equipos. • Software de manejo de inventarios. • Ofimática. • Herramientas TIC's. • Elaboración de proyectos de inversión. • Fichas técnicas y catálogos de equipos. 	
FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar en forma periódica el estado de la maquinaria, equipos e instalaciones, con el fin de realizar acciones que garanticen la prestación constante del servicio de conformidad con los lineamientos e instrucciones del Vicerrector Administrativo. 2. Elaborar el diagnóstico del estado de la maquinaria, equipos e instalaciones para la elaboración del Plan Anual de Mantenimiento de Equipos de conformidad con los lineamientos e instrucciones del Vicerrector Administrativo. 3. Organizar y diseñar un sistema de vigilancia y control de los bienes de la Universidad Surcolombiana de conformidad 	

Vigilada Mineducación



con los lineamientos e instrucciones del Vicerrector Administrativo.

4. Gestionar ante la dependencia responsable el aprovisionamiento de elementos y servicios requeridos para la refacción de la maquinaria y las instalaciones, con el fin de garantizar su funcionamiento permanente de conformidad con los lineamientos e instrucciones del Vicerrector Administrativo.
5. Instruir a los usuarios en el uso de los equipos, maquinaria y enseres que adquiera la Universidad para garantizar su correcto y continuo funcionamiento.
6. Realizar la interventoría o supervisión de los contratos y órdenes celebrados para el mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos y enseres, con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto.
7. Verificar el estado de las pólizas de seguro para los equipos y enseres que tiene la Universidad, con el fin de garantizar su actualización y cubrimiento permanente.
8. Vigilar el correcto funcionamiento y suministro de los servicios de energía, agua y teléfono.
9. Controlar y evaluar los sistemas y los procedimientos para garantizar los servicios de conformidad con los lineamientos e instrucciones del Vicerrector Administrativo.
10. Presentar los informes requeridos por el Vicerrector Administrativo.
11. Llevar un registro actualizado de las hojas de vida de todos los equipos de la Institución que permita conocer el estado de los mismos y su programa de mantenimiento de conformidad con los lineamientos e instrucciones del Vicerrector Administrativo.
12. Conocer la Política de los Sistemas de Gestión.
13. Cumplir con las normas y recomendaciones de los Sistemas de Gestión.
14. Participar en actividades de capacitación, campañas, programas, promoción y prevención de los Sistemas de Gestión.
15. Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros que puede afectar el desarrollo de las actividades asignadas.
16. Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño de los Sistemas de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
17. Las demás que le señalen los estatutos y reglamentos.

Una vez verificados los anteriores requisitos, se llevó a cabo el procedimiento establecido en la Resolución No.004 del 10 de enero 2018, nos remitimos al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, que es el inmediatamente inferior al que se pretende proveer, donde se encontró veinte (20) empleos, de los cuales catorce (14) de ellos están en vacancia definitiva y seis (6) cargos se encuentran los siguientes empleados con las siguientes situaciones:

La señora **GLORIA COTRINO TRUJILLO**, se encuentra en una mejor situación administrativa por encargo ejerciendo el empleo público Profesional de Gestión Institucional, Código 2165 Grado 21 adscrito a la Planta Global / Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, por lo que no se analizará su historia laboral.

La señora **ANA ORSIDIS OROZCO ROJAS**, se encuentra en una mejor situación administrativa por encargo ejerciendo el empleo público Profesional de Gestión Institucional, Código 2165 Grado 19 adscrito a la Planta Global / Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social - Investigaciones, por lo que no se analizará su historia laboral.

El señor **JAVIER GUALTEROS SANCHEZ**, ejerce bajo la situación administrativa de encargo el empleo público de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 adscrito a la Planta Global / Dirección de Centro de Información, Tecnologías y Control Documental. Por lo anterior, se considera que conforme al cargo ofertado, la asignación salarial no varía a la que actualmente devenga.

El señor **ALEJANDRO TORRENTE TRUJILLO**, se encuentra en una mejor situación administrativa por encargo ejerciendo el empleo público Profesional de Gestión Institucional, Código 2165 Grado 21 adscrito a la Planta Global / Dirección de Registro y Control Académico, por lo que no se analizará su historia laboral.



La señora **MARÍA CRISTINA REPIZO SALAZAR**, quien al revisar su historia laboral no cuenta con la formación académica del perfil del cargo ofertado, por lo que no se analizará su historia laboral.

La señora **YINETH ROJAS VASQUEZ**, se encuentra en una mejor situación administrativa por encargo ejerciendo el empleo público Profesional de Gestión Institucional, Código 2165 Grado 21 adscrito a la Planta Global / Dirección Administrativa de Bienestar Universitario, por lo que no se analizará su historia laboral.

Descendiendo los cargos de la planta global, se encontró el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, del cual existen tres (3) empleos, dos (2) en vacancia definitiva y uno ocupado por la señora **MIREYA OLIVEROS MACHADO**, no cumple con el perfil ofertado, por lo cual no se analizará su historia laboral.

Verificando el siguiente cargo que desciende dentro de la planta, encontramos el cargo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 17, con seis (6) plazas en vacancia definitiva y otra ocupada por la señora **MARTHA LILIANA HERMOSA TRUJILLO** quien se encuentra en situación administrativa de encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 17 adscrito a la Planta Global / Centro de Información, Tecnologías y Control Documental, y mediante Resolución P4042 de 2019 le fueron asignadas funciones de Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Información y Protección de Datos Personales, reconociéndose el porcentaje adicional contemplado para tal efecto en el Decreto 1011 de 2019. En consecuencia, se considera que se encuentra en una situación administrativa superior, por lo cual no se analizará su historia laboral.

Prosiguiendo en forma descendente, se identificó el cargo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 16, con dos (2) plazas, una en vacancia definitiva y otra ocupada por el señor **AUGUSTO TOVAR PUNTES**, quien se encuentra en situación administrativa de encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 19 adscrito a la Planta Global / Oficina Asesora de Planeación, razón por la cual se considera que se encuentra en una situación administrativa más favorable y no se analizará su historia laboral.

Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 23, que es el inmediatamente inferior al que se pretende proveer, donde se encontró treinta y un (31) empleos, de los cuales veintitrés (23) de ellos están en vacancia definitiva y ocho (8) cargos se encuentran los siguientes empleados con las siguientes situaciones:

El señor **JOSE ELISEO BAICUE PEÑA**, ejerce bajo la situación administrativa de encargo el empleo público de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Planta Global / Secretaria General. Por lo anterior, se considera que conforme al cargo ofertado, la asignación salarial no varía a la que actualmente devenga, adicionalmente al verificar la experiencia profesional relacionada del empleo aquí analizado, no cumple con este requisito, por ende no se analizará su historia laboral.

El señor **YOVANNY DURAN CERQUERA**, ejerce bajo la situación administrativa de encargo el empleo público de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Planta Global / Vicerrectoría Académica. Por lo anterior, se considera que conforme al cargo ofertado, la asignación salarial no varía a la que actualmente devenga, adicionalmente al verificar su perfil profesional es Licenciado en Lingüística y Literatura / Licenciado en Lenguas Modernas, un posgrado de Magister en Didáctica del Inglés y una Especialización en Alta Gerencia, por ende no cumple con el perfil ofertado, en tal sentido no se analizará su historia laboral.

La señora **NANCY CATHERINE MOLINA SANCHEZ**, ejerce bajo la situación administrativa de encargo el empleo público de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Planta Global / Vicerrectoría Académica. Por lo anterior, se considera que conforme al cargo ofertado, la asignación salarial no varía a la que actualmente devenga, adicionalmente al verificar la experiencia profesional relacionada del empleo aquí analizado, no cumple con este requisito, en tal sentido no se analizará su historia laboral.

9



La señora **MARIA EMILCE AVILES SUAREZ**, ejerce bajo la situación administrativa de encargo el empleo público de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 adscrito a la Planta Global / Oficina Asesora de Planeación / Área Planeamiento de Información Estadística. Por lo anterior, se considera que conforme al cargo ofertado, la asignación salarial no varía a la que actualmente devenga y en la actualidad despliega un cargo en la misma dependencia del ofertado, en tal sentido no se analizará su historia laboral.

El señor **GUSTAVO RAMIREZ HERRERA**, ejerce bajo la situación administrativa de encargo el empleo público de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Planta Global / Dirección Administrativa de Bienestar Universitario / Deportes. Por lo anterior, se considera que conforme al cargo ofertado, la asignación salarial no varía a la que actualmente devenga y en la actualidad despliega un cargo en la misma dependencia del ofertado, en tal sentido no se analizará su historia laboral.

El señor **ERNESTOR CARDOZO OTALORA**, ejerce bajo la situación administrativa de encargo el empleo público de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Planta Global / Oficina Financiera y de Recursos Físicos – Adquisiciones y Suministros. Por lo anterior, se considera que conforme al cargo ofertado, la asignación salarial no varía a la que actualmente devenga y en la actualidad despliega un cargo en la misma dependencia del ofertado, en tal sentido no se analizará su historia laboral.

Para finalizar, el señor **NENCER CARDENAS CEDIEL** no tiene derechos de carrera por lo tanto no se analizará su historia laboral.

Ahora bien, siguiente en forma descendente se encuentra el cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, cuyas vacantes son cuatro (4), de las cuales tres (3) están en vacancia definitiva y el otro cuyo titular con derechos de carrera es el señor **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ANTURY**, ejerce bajo la situación administrativa de encargo el empleo público de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Planta Global / Oficina de Control Interno, sin embargo, el mismo no cuenta con la experiencia requerida y exigida para el cargo a proveer.

Teniendo en cuenta que no se encontró quien cumpliera con el perfil ofertado, se desciende hasta el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 24 donde se encuentran cuatro (4) cargos, de los cuales tres (3) de ellos se encuentran en vacancia definitiva y el otro en vacancia temporal.

Ampliando así el estudio hasta el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 23 se encuentran cuarenta y un (41) cargos, de ellos treinta y nueve (39) están en vacancia definitiva y los dos (3) empleos restantes se encuentran las siguientes empleadas públicas: **ALMA RUTH VARGAS ZAMORA** quien al revisar su historia laboral no cuenta con la formación académica del perfil del cargo ofertado, **GILMA CONSTANZA SALAMANCA DIAZ** se encuentran en una situación administrativa de encargo en el empleo público de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Planta Global / Oficina Financiera y Recursos Físicos — Unidad de Liquidaciones; por lo que no se estudiarán sus hojas de vida.

Prolongando el análisis de la provisión del empleo, se localiza el cargo Operario Calificado Código: 4169 Grado: 20, de los cuales existen trece (13) cargos, de los cuales ocho (8) cargos en vacancia definitiva, y seis (6) cargos de los cuales son titulares con derechos de carrera los siguientes empleados: **PEDRO LUIS GARCIA REYES** actualmente se encuentra bajo la situación administrativa de encargo el empleo público de Técnico Operativo, Código 3132 Grado 17 adscrito a la Planta Global / Dirección de Registro y Control Académico, **LUZ ANGELA ROJAS SALAZAR**, ejerce bajo la situación administrativa de encargo el empleo público de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Planta Global / Secretaria General – Archivo Central y Ventanilla Única, **IBERSON ALZATE MIRA** quien al revisar su historia laboral actualmente se encuentra bajo la situación administrativa de encargo el empleo público de Auxiliar Administrativo, Código 4044 Grado 23 adscrito a la Planta Global / Oficina Financiera y Recursos Físicos – Adquisiciones y



Suministros, **GUSTAVO CARDOZO TAMAYO**, se encuentra en situación administrativa de encargo el empleo público de Auxiliar Administrativo, Código 4044 Grado 23 adscrito a la Planta Global / Oficina Financiera y Recursos Físicos y **LUIS EDUARDO MOSQUERA** quien al revisar su historia laboral no cuenta con la formación académica del perfil del cargo ofertado, por lo anterior no se analizarán sus historias laborales.

Al continuar en descenso por la planta global de personal, se tiene el cargo de Operario Calificado, Código 4169, Grado 19, del cual existen tres (3) empleos, de los cuales en su totalidad se encuentran en vacancia definitiva.

De esa manera al encontrarnos al final de la planta de personal de la Universidad Surcolombiana, está el empleo de Enfermero Auxiliar, Código 4128, Grado 19, donde se avizoran cuatro (4) empleos, de los cuales tres (3) están en vacancia definitiva, y otra titular del cargo con derechos de carrera quien es la señora **DIANA PATRICIA SANCHEZ LOSADA**, pero se encuentra en una mejor situación administrativa por encargo ejerciendo el empleo público Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 adscrito a la Planta Global / Dirección Administrativa de Bienestar Universitario, por lo que no se analizará su historia laboral.

De acuerdo al estudio anterior, se puede concluir que al revisar la planta de personal de la Universidad Surcolombiana, y de acuerdo a lo reglado por la Resolución No. 004 de 2018 en la que se especifica que el Derecho Preferencial por encargo debé recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de este Claustro Universitario, se evidencia que no existen empleados públicos con derecho de carrera que se encuentren desempeñando un empleo inmediatamente inferior que cumplan con los requisitos para proveer el cargo aquí estudiado.

En atención a lo anterior, el Jefe de la Oficina de Talento Humano, determina que no existe servidor público que cumpla con las condiciones previstas en el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana contenido en la Resolución No. 005 de 2018, para proveer el cargo en vacancia definitiva de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, ubicado en Planta Global / Vicerrectoría Administrativa, por lo que a discrecionalidad del Rector de esta Casa de Estudios, conforme a lo reglado en el Artículo 3 del Acuerdo 034 de 2017 y en el numeral 6 del Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994, y por necesidad del servicio, puede proceder a proveerlo a través de una vinculación en provisionalidad.

La presente Acta se firma en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Jefe de Oficina de Talento Humano


Proyectó: **GUILLERMO TOVAR TOVAR**
Asesor Jurídica Oficina de Talento Humano

Vigilada Mineducación

A